



APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA POR PROYECTO FIA "POLO SECANO LEGUMINOSAS" Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

TALCA, 14 SET. 2018

Nº 160.11

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nº s. 36 y 152 de 1981 todos del Ministerio de Educación; el decreto universitario TRA Nº 333/346/2018, que nombra Vicerrector Académico; el decreto universitario Nº 611, de 2010, sobre reglamento de subrogación de cargos; la resolución universitaria Nº 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. Nºs 0088/AE/2018 y 0094/AE/2018.

RESUELVO:

1.- Apruébase la realización de la actividad extraordinaria correspondiente al Proyecto FIA "Polo Secano Leguminosas", que llevará a cabo la Facultad de Ciencias Agrarias, desde octubre de 2017 hasta diciembre de 2022. La coordinación de esta actividad estará a cargo de don Ricardo Cabeza Pérez.

2.- Facultar al Coordinador de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar asignaciones de estímulo y contratos a honorarios,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada.

INGRESOS:

\$ 82.108.000.-

**EGRESOS:**

\$ 82,108.000.-

|                               |                 |
|-------------------------------|-----------------|
| Overhead Universidad de Talca | \$ 3.800.000.-  |
| Asignaciones de Estímulo      | \$ 9.000.000.-  |
| Contratos a Honorarios        | \$ 37.800.000.- |
| Viáticos                      | \$ 17.700.000.- |
| Bienes de Uso y Consumo       | \$ 5.450.000.-  |
| Gastos en Computación         | \$ 498.000.-    |
| Otros Servicios Externos      | \$ 7.680.000.-  |
| Maquinarias y Equipos         | \$ 180.000.-    |
| Bienes y servicios            | \$ 0.-          |
| Otros                         | \$ 0.-          |
| Inversiones                   | \$ 0.-          |

4.- Déjase establecido que, en esta oportunidad, no se considerará lo dispuesto en la R.U. N° 962 de 2009 y modificaciones posteriores, respecto de los porcentajes del overhead de la Universidad y de la Facultad.

5.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

Asimismo, la Dirección de Gestión de Personas, a través del Departamento de Remuneraciones, cursará el pago de las asignaciones de estímulo correspondientes previo control del efectivo cumplimiento de las horas comprometidas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, o de la recuperación horaria en el caso que las actividades se hubieren desarrollado dentro de la jornada ordinaria.

6.- Impútense los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Proyecto FCA-PE-058.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD DE TALCA  
SECRETARIO GENERAL  
★  
RODRIGO PALOMO VÉLEZ  
SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DE CHILE  
CLAUDIO TENREIRO RIVERA  
RECTOR (S) RECTOR  
UNIVERSIDAD DE TALCA

JAP/yem/pba.

UNIVERSIDAD DE TALCA  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
25 SET. 2018  
CON FECHA \_\_\_\_\_